



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00245 00
Temas y subtemas	ACEPTA RENUNCIA PODER

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado VICTOR JULIÁN HOLGUÍN DELGADO como apoderado judicial de la entidad demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado y en atención a que remitió memorial desde el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales de la sociedad demandante otorgando poder a la abogada María Paulina Cedeño Pérez, y la abogada aportó durante la vigencia de su mandato constancia de envío de la citación para notificación personal al demandado con resultado efectivo (archivo 12) la cual no se tendrá en cuenta toda vez que no se le indicó de forma clara al citado que debía comparecer dentro de los 10 días siguientes al recibo de la misma.

Por otra parte, se acepta la renuncia que realiza la abogada MARÍA PAULINA CEDEÑO PÉREZ, al poder que le fuera otorgado por la parte demandante.

igualmente, conforme el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia que realiza la abogada CATALINA GUEVARA QUINTERO, al poder que le fuera otorgado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **13 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d08f857b5011ea64f4b032e410384853fedcd6527efcdea7d65ece7e6b6dc7d**

Documento generado en 12/09/2022 01:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>